

Su abuelo, que tubo siempre 20 dca. que eran Mes fixos
 Dalgo notario, que vio que fueron siempre esusados y siempre
 se no pagax monedas, ni otros pechos a ninguno de los dichos
 Dalgo notario que asi. Dimieron, Emoraron, caues y q. q. q.
 fama en esta villa = **SANCHO ESTEVAN** y de la
 Villa de Mula H. Dado, y presentado por el dho. hernando
 ante el dho. alcalde juro sobre la señal de la Cruz y la san dho
 Evangelios de humano dñ. corporalm. tenidos y jurado
 e suplico sobre todas las preguntas, e interrogaciones en la
 Carta del dho. contenido y siendo leídas de la parte cada una
 de por sí epa la jur. dixo: que es el H. conuio del dho. hernando
 Dim. Dimio y morar en esta villa, elouis este Hijo
 estar en honra de home fijo Dalgo notario, mientras vivo
 de sí, que es el H. conuio de Navio dim. de notal padre del
 dho. hernando Dim. de notal ca. Martin Dimio
 de notal su abuelo, que es su, que eran home fijos Dalgo
 notario, que pagaban los años en esta villa. Cuyo que eran de
 los, leuados en no pagax monedas ni otros pechos al. que
 home fijos Dalgo no obien pagar, que tubo siempre 20
 dca. de setenta años aca, emax que el dho. sea uenida lo
 tubo dho, los de susiraje que eran home fijos Dalgo not.
 rio, que los obien pagar en esta villa, que es
 asi q. q. q. y fama y lo uio el dho. estar con q. q. q.
 todo el tiempo. La parte de Mula = **SANCHO JIL** y de
 de la villa de Mula H. presentado por el dho. hernando
 Dim. de notal ante el dho. alcalde juro sobre la señal de la
 Cruz y los s. Evangelios de humano dñ. corporalm. tenidos, y ju-
 rado, e suplico sobre las preguntas, e interrogaciones conteni-
 das en esta carta contenido y siendo leídas de la parte cada
 una de por sí epa la jur. dixo: que es su y que el dho. hernando
 Dim. de notal es home fijo Dalgo notario, que los au-
 gan quanto es el H. Louio morar en esta villa La parte de
 que es auer mano que se fue a morar a esta villa. de

